Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Expediente: 663/2024
Asunto: Demora en intervención quirúrgica de traumatología / Hospital de León / Resolución
Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilma. Sra.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I., el motivo de la queja era la situación de la paciente XXX, con DNI XXX, incluida en lista de espera quirúrgica con prioridad 3, para un recambio de prótesis de rodilla desde el XXX de abril de 2023, en el Servicio de Traumatología del Hospital de León, sin que haya sido citada para su intervención.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe, en el cual se hacía constar lo siguiente:

- La lista de espera de los pacientes responde a un sistema de priorización basado en criterios clínicos determinados por el facultativo correspondiente, lo que permite ordenar a los pacientes según su potencial gravedad, garantizando de esta manera que puedan acceder a la asistencia con mayor prioridad los pacientes que, presumiblemente, tienen un mayor riesgo.

- Los Servicios de Admisión adaptan y reorganizan de forma continua la programación de las agendas a la prioridad clínica asignada por los facultativos y a las situaciones e incidencias que surgen en relación con los profesionales de los distintos servicios del Hospital y, a través de instrucciones comunes a todos los centros y siempre que resulte posible, tratan de adelantar las citas de todos los pacientes.

- La paciente se encuentra en situación de espera de Lista de Espera Quirúrgica, debido a las características de la patología que padece y la complejidad del procedimiento quirúrgico previsto, XXX, que requiere unas condiciones técnicas específicas, por lo que la planificación de la intervención está subordinada a éstas, si bien, teniendo en cuenta las condiciones técnicas expuestas y el orden que ocupa en la lista de espera quirúrgica, se programará la intervención quirúrgica a la mayor brevedad posible.

- Respecto a las previsiones de las intervenciones quirúrgicas, es el Servicio de Atención al Paciente de cada centro sanitario el que proporciona la información pertinente individualizada a cada paciente en relación con procesos pendientes de realización, a solicitud de propio paciente o de persona debidamente autorizada por él.

- En relación con la información de carácter general sobre la lista de espera la Consejería de Sanidad publica en el Portal de Salud periódicamente los datos de Listas de Espera en el Servicio de Salud de Castilla y León, pudiendo estimar el tiempo de espera en base a la demora media existente en cada uno de ellos

- La Consejería de Sanidad está desarrollando una serie de iniciativas para mejorar las listas de espera que está permitiendo reducir la demora media, entre ellas la monitorización, seguimiento y análisis en cada centro hospitalario de la lista de espera quirúrgica, de la lista de consultas externas y pruebas diagnósticas, a fin de adecuar el rendimiento de los recursos asignados, infraestructuras hospitalarias y los equipos diagnósticos a las necesidades asistenciales; la revisión de todos los pacientes que se encuentran en lista de espera para proceder a su atención cuanto antes; las llevadas a cabo mediante sucesivas órdenes por las que se establecen medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera y los conciertos externos para los centros que lo precisan, como es el caso del Complejo Asistencial Universitario de León.

- Finalmente, indica la Administración sanitaria que se observa un descenso en las listas de espera de Castilla y León, con una disminución de pacientes en la lista de espera quirúrgica en el Complejo Asistencial Universitario de León del 14%, con 980 pacientes menos, y una disminución de la demora media de 24 días, en los últimos datos publicados, en junio de 2024, respecto a diciembre de 2021.

A este respecto, de acuerdo con la información proporcionada sobre Listas de Espera en el Portal de Salud de Castilla y León, resulta la siguiente distribución por Centros hospitalarios:

a 30 de JUNIO de 2024	PRIORIDAD 3				
	CASOS	DM	<=180	% < 180 DIAS	> 180
C. ASISTENCIAL ÁVILA	808	59,58	777	96%	31
C. ASISTENCIAL BURGOS	3.488	114,54	2.767	79%	721
H. SANTIAGO APOSTOL	583	75,86	564	97%	19
H. SANTOS REYES	643	86,11	617	96%	26
H. EL BIERZO	2.088	141,61	1.431	69%	657
C. ASISTENCIAL LEÓN	4.851	128,09	3.652	75%	1.199
C. ASISTENCIAL PALENCIA	794	29,15	791	100%	3
C. ASISTENCIAL SALAMANCA	3.674	145,82	2.574	70%	1.100
C. ASISTENCIAL SEGOVIA	1.021	58,72	1.021	100%	0
C. ASISTENCIAL SORIA	608	72,76	571	94%	37
H.U. RÍO HORTEGA	2.597	84,44	2.297	88%	300
H. MEDINA DEL CAMPO	431	51,02	426	99%	5
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	1.353	42,07	1.322	98%	31
C. ASISTENCIAL ZAMORA	1.115	68,16	1.068	96%	47
	24.054	**104,00**	**19.878**	**82,64%**	**4.176**

Pacientes en espera quirúrugica estructural por HOSPITALES.
Condiciones establecidas: Año: 2024 , Trimestre: 2 , Especialidad: Traumatología

Hospitales	0-90 días	91-180 días	181-365 días	más de 365 días	TOTAL	Tiempo medio de espera
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	828	608	647	382	2465	185
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	201	1	0	0	202	26
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	589	484	418	349	1840	187
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	347	186	0	0	533	73
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	114	56	25	0	195	92
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	304	192	32	0	528	87
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	269	141	32	0	442	85
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	420	350	364	136	1270	170
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	412	109	31	0	552	67
HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	126	0	0	0	126	38
HOSPITAL EL BIERZO	267	186	236	22	711	151
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	166	92	18	0	276	92
HOSPITAL SANTOS REYES	160	114	16	0	290	89
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	651	341	157	24	1173	106
TOTAL	**4854**	**2860**	**1976**	**913**	**10603**	**140**

A la vista de lo informado, procede indicar que, como ya conoce la Consejería de Sanidad, la problemática derivada de las listas de espera ha sido abordada por esta Procuraduría en numerosas ocasiones, al ser este uno de los aspectos de la gestión sanitaria que más preocupan a los castellanos y leoneses y que, por ello, sigue dando lugar a la presentación de un importante número de quejas ante esta Institución.

Una lista de espera con unos tiempos de demora adecuados a las necesidades clínicas y sociales de los pacientes es un importante indicador de buenos resultados y una exigencia ciudadana que permite cuantificar las actuaciones de la Administración sanitaria y medir también su eficiencia.

Por este motivo, en nuestras resoluciones hemos destacado la importancia de llevar a cabo una política adecuada de gestión de las listas de espera con la finalidad de no vulnerar el derecho a la protección de la salud que reconoce a todos los ciudadanos el artículo 43 de la Constitución Española y el principio de eficacia en el desarrollo de la actuación de la Administración pública, consagrado en el artículo 103.1 del texto constitucional y, en relación con la Administración sanitaria, en el artículo 6.2 de la Ley General de Sanidad, que dispone que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud, actuaciones que, además, deberán estar presididas por los principios de eficacia y celeridad.

En este sentido, si bien venimos reconociendo y poniendo en valor los esfuerzos y las medidas adoptadas por parte de la Administración sanitaria, según se nos manifiesta de forma reiterada en sus informes, por reducir la lista de espera quirúrgica, también hemos destacado, porque así lo constatamos mediante nuestro trabajo, que las demoras para ser intervenidos siguen generando una gran inquietud en los ciudadanos por las consecuencias que para su salud y bienestar puedan tener. La eficacia en la protección de la salud dependerá, en gran medida, del buen funcionamiento de los servicios sanitarios y las demoras en la asistencia sanitaria, como es evidente, hacen que los pacientes afectados vean obstaculizado el acceso efectivo a las prestaciones, con la carga, además, de soportar un menoscabo en su salud.

En esta línea de ideas debemos también poner de relieve que, de acuerdo con la información proporcionada por el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León sobre la situación de las listas de espera en el segundo trimestre del año, en relación con las intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Traumatología se aprecian importantes desigualdades entre los distintos hospitales de la Comunidad.

La demora media en el conjunto de la Comunidad es de 140 días, sin embargo en los hospitales de Salamanca, Burgos y León esta cifra se acerca a los 200 días pese al descenso de la espera. En el caso concreto del Hospital de León, la media es de 185 días frente a los tiempos de espera que en el Servicio de Traumatología existen en el Hospital Clínico de Valladolid, 67 días, o en el Hospital Río Hortega, 106 días. De esta manera queda patente, por tanto, que las diferencias existentes en los distintos centros hospitalarios pueden poner en peligro el principio de igualdad y la equidad en el sistema sanitario y exige la búsqueda de soluciones conjuntas y ágiles para evitar estas desigualdades.

Otra cuestión sobre la que hemos tenido ocasión de pronunciarnos de forma reiterada es sobre los criterios de priorización de las listas de espera.

La implementación de un sistema de priorización de la atención en base a criterios clínicos, de manera que se ordene a los pacientes según su potencial gravedad, accediendo antes aquellos que presumiblemente tienen un mayor riesgo, resulta una medida adecuada para abordar la problemática de las listas de espera, pero entendemos que el hecho de que la patología del paciente, de acuerdo con la prioridad en la que haya sido englobado, en este supuesto prioridad 3, permita una demora no significa que los pacientes tengan que verse sometidos a plazos de espera que superan lo recomendable, como ha sido, sin duda, el caso que ha dado lugar a la queja que ahora analizamos, puesto que la paciente está incluida en lista de espera para un recambio de prótesis de rodilla desde el XXX de abril de 2023, sin que haya sido citada y habiendo sido además informada que en este tipo de intervenciones la lista de espera alcanza los dos años. Por ello entendemos, a la vista del tiempo transcurrido, apreciación que ya hemos realizado en otras ocasiones, que la gravedad relativa de una dolencia no puede justificar que no se aborde la misma con la debida celeridad.

En el caso concreto de esta queja, si bien es cierto que debido a las características de la patología que padece la paciente y a la complejidad del procedimiento quirúrgico previsto los plazos podrían alargarse, es evidente que, de acuerdo con los datos publicados en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, el tiempo medio de espera de 185 días para ser intervenido quirúrgicamente en el Servicio de Traumatología del Hospital de León se ha superado con creces, por más que sea el resultado de hacer la "media".

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

PRIMERA: Que se programe la intervención pendiente de Dña. XXX a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta la superación, en el presente caso, del tiempo medio de espera y asimismo que se busquen soluciones eficaces para que los pacientes cuyas intervenciones no son prioritarias puedan ser tratados también lo antes posible para no ver alterada su vida ordinaria más allá de lo estrictamente razonable.

SEGUNDA: Que se refuercen las medidas que actualmente se están aplicando u otras diferentes, arbitrando los medios, tanto personales como materiales que se consideren necesarios, para reducir las demoras y agilizar las listas de espera, en pro de garantizar una protección integral de la salud, haciendo cumplir así con los principios de eficacia y celeridad.

TERCERA: Que se atienda y reduzca, a la vista de las cifras publicadas en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, la lista de espera quirúrgica en los Servicios de Traumatología de los hospitales de Salamanca, Burgos, León y El

Bierzo, en garantía del principio de igualdad y para evitar las diferencias existentes entre estos hospitales y otros de la Comunidad.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López